

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING) DE CARROS ELÉCTRICOS DE GOLF NUEVOS Y BATERÍAS EXTRAS NUEVAS PARA ALQUILER A CLIENTES DEL CAMPO DE GOLF ABRA DEL PAS – CELIA BARQUÍN. T.M. DE MIENGO Y DEL CAMPO DE GOLF NESTARES. T.M. DE NESTARES



SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA S.A.

Agosto 2020

ÍNDICE

1.	Introducción y descripción general de la instalación	1
2.	Objeto del Pliego	1
3.	Objeto del contrato	2
4.	Precio del Contrato y abono.....	3
5.	Plazo de ejecución del contrato	4
6.	Definiciones y competencias.....	4
7.	Otras relaciones entre el Adjudicatario y CANTUR, S.A.	5
8.	Lote 1. Renting carros de golf eléctricos para el Campo de Golf Abra del Pas – Celia Barquín	5
8.1.	Características	5
8.2.	Garantía.....	7
8.3.	Mantenimiento y reparación	7
8.4.	Formación.....	7
9.	Lote 2. Renting carros de golf eléctricos para el Campo de Golf Nestares	8
9.1.	Características	8
9.2.	Garantía.....	9
9.3.	Mantenimiento y reparación	9
9.4.	Formación.....	10
10.	Conclusión.	10

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING) DE CARROS ELÉCTRICOS DE GOLF NUEVOS Y BATERÍAS EXTRAS NUEVAS PARA ALQUILER A CLIENTES DEL CAMPO DE GOLF ABRA DEL PAS – CELIA BARQUÍN. T.M. DE MIENGO Y DEL CAMPO DE GOLF NESTARES. T.M. DE NESTARES

1. Introducción y descripción general de la instalación

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR, S.A.), tiene entre sus objetivos el promover el deporte del golf y el turismo en la comunidad autónoma de Cantabria, especialmente en las zonas en que estas manifestaciones no existan o sean insuficientes.

Así, dentro de CANTUR, S.A. destacan recursos turísticos de gran relevancia e impacto a nivel autonómico, nacional e internacional como el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, los Campos de Golf del Abra del Pas y de Nestares, complejos hosteleros como el Hotel La Corza Blanca y el Refugio de Áliva, elementos singulares en entornos naturales como el Teleférico de Fuente Dé, la Estación de Esquí – Montaña de Alto Campoo y el Museo Marítimo.

En este contexto, y conforme a las necesidades descritas en los informes previos emitidos por los Directores de los Campos de Golf Abra del Pas y de Nestares, se ha constatado que:

1. Los dos campos de golf están certificados con la Q de Calidad Turística.
2. Un aspecto de mejora en el servicio a los clientes es la disponibilidad de carros de golf eléctricos.

2. Objeto del Pliego

A la vista de los antecedentes citados, el presente Pliego tiene por objeto describir los carros de golf y baterías extras a suministrar, definir las condiciones y criterios técnicos que han de servir de base para el mismo, y concretar la redacción y presentación de los documentos en cuya realización ha de intervenir el licitador para que el suministro pueda ser aceptado por CANTUR, S.A.

3. Objeto del contrato

El presente Pliego, define y describe el suministro y los trabajos que es preciso acometer, para la completa ejecución del **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING) DE CARROS ELÉCTRICOS DE GOLF NUEVOS Y BATERÍAS EXTRAS NUEVAS PARA ALQUILER A CLIENTES DEL CAMPO DE GOLF ABRA DEL PAS – CELIA BARQUÍN. T.M. DE MIENGO Y DEL CAMPO DE GOLF NESTARES. T.M. DE NESTARES**

El suministro objeto de la contratación está dividido en 2 lotes, debiendo los licitadores presentar oferta económica a todos.

Lote 1: Renting de carros de golf eléctricos nuevos y baterías extras nuevas para el Campo de Golf Abra de Pas – Celia Barquín.

Lote 2: Renting de carros de golf eléctricos nuevos y baterías extras nuevas para el Campo de Golf Nestares.

Este pliego se considerará integrado en su totalidad al de Condiciones Particulares del Contrato, formando, en consecuencia, parte de dicho Contrato. En caso de discrepancia entre el contenido entre ambos pliegos, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares (en adelante PCP).

Será de cuenta del Licitador la realización de todos los trabajos necesarios para alcanzar el objeto del Contrato.

El contrato contempla las condiciones generales del suministro para la correcta ejecución del contrato. La ejecución del contrato de suministro se realiza conforme a lo previsto en el presente Pliego y a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares (en adelante PCP). En caso de discrepancia entre el contenido de ambos pliegos, prevalecerá lo dispuesto en el PCP.

LOTE 1. RENTING ABRA DEL PAS	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	PRECIO MÁXIMO ESTIMADO POR UNIDAD	VALOR ESTIMADO MÁXIMO DEL CONTRATO
10	Carros eléctricos nuevos con batería y cargador	48 meses	38,00 €	18.240,00 €
4	Baterías extras nuevas con cargador	48 meses	9,00 €	1.728,00 €
2	Opción ampliación carros eléctricos nuevos con batería y cargador	39 meses	38,00 €	2.964,00 €
2	Opción ampliación baterías extras nuevas con cargador	39 meses	9,00 €	702,00 €
TOTAL LOTE 1				23.634,00 €

LOTE 2. RENTING NESTARES	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	PRECIO MÁXIMO ESTIMADO POR UNIDAD	VALOR ESTIMADO MÁXIMO DEL CONTRATO
10	Carros eléctricos nuevos con batería y cargador	48 meses	38,00 €	18.240,00 €
4	Baterías extras (5 meses/año) nuevas con cargador	20 meses	9,00 €	720,00 €
2	Opción ampliación carros eléctricos nuevos con batería y cargador	39 meses	38,00 €	2.964,00 €
2	Opción ampliación baterías extras (5 meses/año) nuevas con cargador	20 meses	9,00 €	360,00 €
TOTAL LOTE 2				22.284,00 €

4. Precio del Contrato y abono

Se obtiene un **Presupuesto máximo de licitación** estimado para los **dos lotes**, el RENTING DE CARROS ELÉCTRICOS DE GOLF NUEVOS PARA EL CAMPO DE GOLF ABRA DEL PAS. T.M. DE MIENGO (LOTE 1) Y CARROS ELÉCTRICOS DE GOLF NUEVOS PARA EL CAMPO DE GOLF DE NESTARES. T.M. DE NESTARES (LOTE 2), que asciende a la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS (45.918,00 €)**, a lo que hay que añadir la cantidad de **9.642,78 €** correspondiente al Impuesto sobre el valor añadido, lo que hace un

total de **CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (55.560,78 €)**.

LOTE 1: VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS (23.634,00 €), a lo que hay que añadir la cantidad de **4.963,14 €** correspondiente al Impuesto sobre el valor añadido, lo que hace un total de **VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (25.597,14 €)**.

LOTE 2: VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS (22.284,00 €), a lo que hay que añadir la cantidad de **4.679,64 €** correspondiente al Impuesto sobre el valor añadido, lo que hace un total de **VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (26.963,64 €)**.

El pago del contrato, una vez completados los trabajos objeto del contrato, y con la conformidad de CANTUR, S.A., se efectuará en los términos y condiciones fijadas en el Pliego de Condiciones Particulares.

El precio incluye el transporte, la descarga, el montaje y puesta en marcha en los campos de golf Abra del Pas y Nestares, así como cualquier otro tipo de actuaciones necesarias para el cumplimiento del contrato.

5. Plazo de ejecución del contrato

Se estima que el plazo estimado de ejecución total del contrato será de **CUATRO (4) AÑOS**.

La entrega de los carros eléctricos de golf y las baterías extras en cada instalación ha de completarse en el **plazo máximo de dos (2) semanas desde la formalización del contrato**.

El incumplimiento de la fecha indicada, como fecha límite para la conclusión de los trabajos de suministro y puesta en marcha de los carros de golf, por causas imputables al Adjudicatario, dará lugar a que le sean impuestas las oportunas penalizaciones.

6. Definiciones y competencias

Director del Contrato

CANTUR, S.A., designará un Director del Contrato de entre su personal, que tendrá como misión dirigir el desarrollo y el cumplimiento del mismo, así como recibir los trabajos y suministros contratados.

Director del Campo de Golf

Como su propio nombre indica, es la persona designada por CANTUR, S.A., de entre su personal, para ese cometido.

Adjudicatario

Persona física o jurídica adjudicataria del presente contrato.

Delegado del Adjudicatario

Aquel representante que el Adjudicatario designe para ejercer las funciones de interlocutor del mismo con CANTUR, S.A., asumiendo la responsabilidad y representatividad del Adjudicatario durante el desarrollo del contrato.

7. Otras relaciones entre el Adjudicatario y CANTUR, S.A.

Además de las relaciones que se deriven estrictamente de los trabajos y suministros objeto del Contrato, el Adjudicatario a través de su Delegado, mantendrá informado de cuantas incidencias ocurran al Director del Contrato, realizándose reuniones si se considera necesario. De las citadas reuniones, se levantará acta, con la conformidad del Director del Contrato y del Adjudicatario.

CANTUR, S.A., o sus representantes podrán, en todo momento, inspeccionar y evaluar el cumplimiento del contrato de suministro, visitar las instalaciones y talleres del fabricante de la maquinaria y del adjudicatario (con su conformidad), recoger datos con vistas a verificar el cumplimiento del mismo, y en concreto realizar las comprobaciones necesarias tendentes a verificar si los plazos del suministro van a cumplirse.

8. Lote 1. Renting carros de golf eléctricos para el Campo de Golf Abra del Pas – Celia Barquín

8.1. Características

Los carros de golf eléctricos suministrados con las características y equipamientos que se describen en los siguientes apartados, que se entenderán como un equipamiento mínimo. Todos los equipamientos se valoraran según los criterios indicados en el cuadro del Pliego de Condiciones Particulares.

CARACTERÍSTICAS CARROS ELÉCTRICOS

- Número de carros iniciales: 10 carros eléctricos nuevos.
- Tipo: carros eléctricos de golf para utilización de personas usuarias.
- Combustible: eléctrico.
- Motor potencia: 12V 180 W
- Sistema eléctrico con batería de gel o litio de al menos 25 Ah.
- Cargador de batería: automático 220 V.
- Chasis de acero.
- Peso del carro: inferior a 11 kg.
- Peso máximo a transportar: hasta 30 kg.
- Equipamiento mínimo: freno, soporte paragüas, ajuste para bolsa en zona superior e inferior y cargador.
- Garantía de funcionamiento con batería a carga completa: 27 hoyos.

CARACTERÍSTICAS BATERÍAS EXTRAS

- Número de baterías extras iniciales: 4 baterías nuevas, cada una con su cargador.
- Tipo: baterías para carros eléctricos de golf.
- Combustible: eléctrico.
- Sistema eléctrico con batería de gel o litio de al menos 25 Ah.
- Cargador de batería: automático 220 V.

OTROS REQUERIMIENTOS:

- Se requiere servicio técnico para reparación/sustitución de los elementos que componen el equipo, en el plazo del contrato de 4 años.
- Debe ajustarse a la normativa de la U.E. y certificado de homologación Europea.
- En conformidad con las normas de respeto con el medio ambiente.
- Debe incluir la instalación y puesta en marcha.
- Garantía durante toda la duración del contrato (4 años).
- Se adjuntará la siguiente documentación a la formalización del contrato:

1. Certificados de calidad / declaración de conformidad CE.

8.2. Garantía

La garantía de los carros, así como de todos los elementos que los integran será de:

- Se establece un plazo de garantía mínimo de **CUATRO (4) AÑOS** durante la duración del contrato, sobre todas las partes de los carros eléctricos, cualquiera que sea la condición, sin excepción alguna, comprendiendo:
 - La entrega gratuita del precio de recambio; incluyendo los portes.
 - Las horas de trabajo necesarias para la reparación y/o para la sustitución del componente en cuestión, incluyendo las horas de viaje y dietas del técnico que realice la reparación.

No se consideran excluidos de la garantía ningún elemento.

8.3. Mantenimiento y reparación

Los carros eléctricos de golf que se suministren contarán con la garantía del fabricante y/o del adjudicatario, conforme a lo indicado en el anterior apartado. Durante su uso, CANTUR, S.A. deberá realizar a su costa tanto el mantenimiento preventivo indicado por el fabricante, como el mantenimiento correctivo necesario como consecuencia de las averías generadas por el uso y las roturas consecuencia del desgaste normal de sus componentes, asociado a dicho uso ordinario.

Dentro del período de garantía, el plazo máximo de puesta en funcionamiento, no será superior a veinticuatro (24) horas o el plazo ofertado por el adjudicatario.

8.4. Formación

Es obligación de la empresa adjudicataria del suministro, junto con la entrega de los carros eléctricos impartir formación, acerca del manejo del modelo suministrado.

9. Lote 2. Renting carros de golf eléctricos para el Campo de Golf Nestares

9.1. Características

Los carros de golf eléctricos suministrados con las características y equipamientos que se describen en los siguientes apartados, que se entenderán como un equipamiento mínimo. Todos los equipamientos se valoraran según los criterios indicados en el cuadro del Pliego de Condiciones Particulares.

CARACTERÍSTICAS CARROS ELÉCTRICOS

- Número de carros iniciales: 10 carros eléctricos nuevos.
- Tipo: carros eléctricos de golf para utilización de personas usuarias.
- Combustible: eléctrico.
- Motor potencia: 12V 180 W
- Sistema eléctrico con batería de gel o litio de al menos 25 Ah.
- Cargador de batería: automático 220 V.
- Chasis de acero.
- Peso del carro: inferior a 11 kg.
- Peso máximo a transportar: hasta 30 kg.
- Equipamiento mínimo: freno, soporte paragüas, ajuste para bolsa en zona superior e inferior y cargador.
- Garantía de funcionamiento con batería a carga completa: 27 hoyos.

CARACTERÍSTICAS BATERÍAS EXTRAS

- Número de baterías extras iniciales: 4 baterías nuevas, cada una con su cargador.
- Tipo: baterías para carros eléctricos de golf.
- Combustible: eléctrico.
- Sistema eléctrico con batería de gel o litio de al menos 25 Ah.
- Cargador de batería: automático 220 V.

OTROS REQUERIMIENTOS:

- Se requiere servicio técnico para reparación/sustitución de los elementos que componen el equipo, en el plazo del contrato de 4 años.
- Debe ajustarse a la normativa de la U.E. y certificado de homologación Europea.

- En conformidad con las normas de respeto con el medio ambiente.
- Debe incluir la instalación y puesta en marcha.
- Garantía durante toda la duración del contrato (4 años).
- Se adjuntará la siguiente documentación a la formalización del contrato:
 1. Certificados de calidad / declaración de conformidad CE.

9.2. Garantía

La garantía de los carros, así como de todos los elementos que los integran será de:

- Se establece un plazo de garantía mínimo de **CUATRO (4) AÑOS** durante la duración del contrato, sobre todas las partes de los carros eléctricos, cualquiera que sea la condición, sin excepción alguna, comprendiendo:
 - La entrega gratuita del precio de recambio; incluyendo los portes.
 - Las horas de trabajo necesarias para la reparación y/o para la sustitución del componente en cuestión, incluyendo las horas de viaje y dietas del técnico que realice la reparación.

No se consideran excluidos de la garantía ningún elemento.

9.3. Mantenimiento y reparación

Los carros eléctricos de golf que se suministren contarán con la garantía del fabricante y/o del adjudicatario, conforme a lo indicado en el anterior apartado. Durante su uso, CANTUR, S.A. deberá realizar a su costa tanto el mantenimiento preventivo indicado por el fabricante, como el mantenimiento correctivo necesario como consecuencia de las averías generadas por el uso y las roturas consecuencia del desgaste normal de sus componentes, asociado a dicho uso ordinario.

Dentro del período de garantía, el plazo máximo de puesta en funcionamiento, no será superior a veinticuatro (24) horas o el plazo ofertado por el adjudicatario.

9.4. Formación

Es obligación de la empresa adjudicataria del suministro, junto con la entrega de los carros eléctricos impartir formación, acerca del manejo del modelo suministrado.

10. Conclusión.

Estimando que el presente Documento cumple con los supuestos que determina la legislación vigente, se da traslado del mismo a la Dirección General de la Sociedad, para su aprobación y efectos consecuentes, si procede.

Santander, a 24 de agosto de 2020

EL DIRECTOR CAMPO DE GOLF ABRA DEL PAS – CELIA BARQUÍN EL DIRECTOR DEL CAMPO DE GOLF NESTARES

Fdo.: Luis Pérez San Miguel

Fdo.: José Manuel Gutiérrez Serna